



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

#### Secretaría Técnica

**1693.-** ORDEN N.º 183 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO PARA JÓVENES MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL -2.ª EDICIÓN 2015.

**El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 18 de septiembre 2015, registrada con el número 183, ha dispuesto lo siguiente:**

“En ejecución de la Orden número 347, de 3 de febrero de 2015 del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes publicada en BOME número 5208 de 13 de febrero de 2015 por la que se aprueba el Programa Red Forma 2015, VENGO EN DISPONER la aprobación del Proyecto Formativo para jóvenes Monitores/as de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil 2015. 2.ª edición.

#### PROGRAMA

#### ACCIÓN FORMATIVA MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL-2.ª edición (2015)

##### 1.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

- 1.- Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
- 2.- Tener cumplidos 18 años de edad.
- 3.- Estar en posesión del certificado acreditativo de haber finalizado la Enseñanza Secundaria Obligatoria – ESO o equivalente.

##### 2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

- 1.- Organización de un Curso de Monitor de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil con un total de 30 plazas para Monitor.
- 2.- Preparación e impartición de la Acción Formativa de MONITOR con un total de 260 horas (110 h teóricas y 150 h prácticas) BOME núm. 3986 de 30 de mayo de 2003.- **NORMATIVA REGULADORA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS DE ANIMACIÓN JUVENIL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, aprobada el 16 de mayo de 2003 mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad y posterior modificación BOME núm. 4083 de 4 de mayo de 2004.
- 3.- Evaluación del curso.